



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Oficina de Control Interno de Gestión

Villavicencio, 5 de marzo de 2025

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Dirección Nacional de Derecho de Autor
Sede Principal Calle 28 No. 13A - 15 Piso 17
Código postal: 110311
PBX: +57 601 7868220
Bogotá D.C., Colombia

ASUNTO: INFORME DE SOFTWARE ENTIDADES PÚBLICAS VIGENCIA 2024

A continuación, me permito dar respuesta al informe de derechos de autor vigencia 2024 de la Universidad de los Llanos, así:

1. DEPARTAMENTO	META
2. CIUDAD	VILLAVICENCIO
3. ORDEN	NACIONAL
4. SECTOR	EDUCACIÓN
5. ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
6. NIT	892.000757-3
7. FUNCIONARIO	DIANA ZULAY REZA MONDRAGON
8. DEPENDENCIA	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
9. CARGO	ASESORA DE CONTROL INTERNO
10. CORREO	CONTACTO@UNILLANOS.EDU.CO
11. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?	1926
12. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?	SI
13. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?	Los equipos administrativos están integrados en un servidor de dominio que restringe la instalación de software sin las credenciales correspondientes, las cuales son gestionadas exclusivamente por la Oficina de Sistemas. Este mecanismo permite mantener un control centralizado del software instalado en los equipos.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Oficina de Control Interno de Gestión

Villavicencio, 5 de marzo de 2025

<p>14. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?</p>	<p>Las licencias e instalación a partir del año 2015 son Digital. Las licencias una vez vencidas pierden su naturaleza para la cual fueron adquiridas. Es deber del responsable a cargo de la custodia y uso del bien, solicitar concepto técnico de la Oficina de Sistemas en donde se identifique que dicha licencia venció. Una vez se cuente con este concepto técnico diligencia y firma el formato FO-GBS-54 solicitud de reintegro y entrega a Almacén. El proceso de baja (baja por vencimiento) que se realiza desde Almacén es para su retiro contablemente</p>
---	---

Cordialmente,

DIANA ZULAY REZA MONDRAGÓN
Asesora oficina de Control Interno





CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
DIANA ZULAY REZA MONDRAGON
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Villavicencio (Meta)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 05-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Educación
Departamento	Meta
Municipio	Villavicencio
Entidad	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Nit	892.000757-3
Nombre funcionario	DIANA ZULAY REZA MONDRAGON
Dependencia	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
Cargo	ASESORA DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1926
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los equipos administrativos están integrados en un servidor de dominio que restringe la instalación de software sin las credenciales correspondientes, las cuales son gestionadas exclusivamente por la Oficina de Sistemas. Este mecanismo permite mantener un control centralizado del software instalado en los equipos.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Las licencias e instalación a partir del año 2015 son Digital. Las licencias una vez vencidas pierden su naturaleza para la cual fueron adquiridas. Es deber del responsable a cargo de la custodia y uso del bien, solicitar concepto técnico de la Oficina de Sistemas en donde se identifique que dicha licencia venció. Una vez se cuente con este concepto técnico diligencia y firma el formato FO-GBS-54 solicitud de reintegro y entrega a Almacén. El proceso de baja (baja por vencimiento) que se realiza desde Almacén es para su retiro contablemente.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/control-interno/informes/informe-derechos-de-autor-y-software

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: contacto@unillanos.edu.co